



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0054090/2015

CÓRDOBA, 27 de octubre de 2015.-

VISTO

El pedido del Dr. Edgardo Bonzi, Director del Ing. Jorge Torres Díaz en la carrera del Doctorado en Física solicitando se consideren como aprobadas parte de las materias de la Licenciatura en Física solicitadas al momento de su inscripción; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que el Artículo 2º de la Res. Decanal N° 673/2014, inscripción del Ing. Torres Díaz en el Doctorado en Física, establecía que debía aprobar las materias "Mecánica", "Termodinámica y Mecánica Estadística I", "Mecánica Cuántica I", "Física Experimental II" y "Física Experimental III" de la Licenciatura en Física, además de las correspondientes al plan de estudios de la Carrera del Doctorado en Física;

Que el Consejo de Posgrado ha analizado la documentación presentada por el Dr. Bonzi y ha decidido considerar aprobadas las materias "Física Experimental II" y "Física Experimental III" de la Licenciatura en Física;

Que el Secretario de Posgrado hace suya la propuesta.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Considerar cumplido el requisito de aprobar las materias "Física Experimental II" y "Física Experimental III" correspondientes a la Licenciatura en Física al doctorando en Física Ing. Jorge Torres Díaz.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0054090/2015

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que el doctorando Ing. Torres Díaz deberá aprobar las materias "Mecánica", "Termodinámica y Mecánica Estadística I" y "Mecánica Cuántica I" de la Licenciatura en Física, además de las correspondientes al plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Física.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CS
PC

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 481/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA RIONDO
DECANA
FaMAF